



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº

982-22

Expte. Nº 6570/2022

Salta, 25 OCT 2022

VISTO: Las notas presentadas a fojas 133 y 134 por los alumnos Rocío del Milagro SORIA, D.N.I. Nº 35.048.245 y Cristian VILLANUEVA, D.N.I. Nº 38.035.757, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante las cuales solicitan se les otorgue prórroga de regularidad de las distintas asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos VILLANUEVA y SORIA cursaron las asignaturas Contabilidad Pública y Teoría y Técnica Impositiva II en los períodos lectivos 2017 y 2018, y cuyas regularidades tenían vencimiento en mayo de 2020 y septiembre de 2021, respectivamente.

Que por Res. CS. 489/84 y DECECO Nº 180/2020, la Dirección de Informática procedió a modificar los vencimientos de regularidades en el sistema informático SIU Guaraní, y entre otros prorrogó las regularidades de los períodos lectivos 2017 y 2018, para los períodos mayo y septiembre de 2021 y de mayo y septiembre de 2022, respectivamente.

Que por Res REC 521/21 y convalidada por Res CS 109/21, se otorgaron prórroga de regularidad hasta el 31/12/2021, y por Res. DECECO Nº 068/22, esta Facultad otorgó otra prórroga hasta el día 31/10/2022.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *"DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo"*.

Que la Res. DECECO Nº 489/12, en su artículo 2º se establece: *"Que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidades de alumnos que tengan aprobado el Seminario Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003"*.

Que en relación a las presentes solicitudes corresponde no hacer lugar a lo solicitado en el marco de lo dispuesto por Res. DECECO Nº 489/12, debido a que los alumnos Rocío del Milagro SORIA y Cristian VILLANUEVA, adeudan cinco (5) y siete (7) asignaturas, respectivamente para egresar de la carrera.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



982-22

Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- No otorgar prórroga de regularidad de asignaturas que se dictan en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, en esta Unidad Académica, a los alumnos que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en el exordio.

Apellidos	Nombres	D.N.I Nº	Materia
SORIA	Rocío del Milagro	35.048.245	Teoría y Técnica Impositiva II
VILLANUEVA	Cristian	38.035.757	Contabilidad Pública

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los alumnos mencionados, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
gg/lss

Cra. María Rosa Parza de Malisk
Secretaria de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa